



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

**Secretaría General**  
**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

**RESOLUCIÓN No. 494 DE 2025**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT No. 901.380.949-1”**

La Secretaría General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y en uso de sus facultades legales y en especial, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el servicio de Energía es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de energía, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2 del 16 de enero del 2025, en el cual establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos.

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., identificada con el NIT No. 901.380.949-1, quien presentó para su pago la siguiente factura No. 22302502037205 por valor de CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MLV (\$40.138.830,00), generada el 27 de febrero del año 2025, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 15 de enero del año 2025 y el 13 febrero del año 2025, por concepto de la prestación de energía suministrados en las instalaciones del Coliseo de Ferias, ubicado en la Carretera Troncal KM 20 – 155, Pozo Real en el Municipio de Arjona, NIC: 1362395, ID de Cobros: 1362395008 – 81, Activa pico AT: Lectura anterior 25, Lectura actual 30, Consumo 2200 Kw/h, Activa f.pico AT: Lectura anterior 57, Lectura actual 68, Consumo 4840 Kw/h.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconózcase y ordénese el pago de la factura No. 22302502037205, identificada con NIC: 1362395, por valor de CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MLV (\$40.138.830,00), a favor de la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA. S.A.S. E.S.P. Nit. No. 901.380.949-1.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) - [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



**Secretaría General**  
**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

**RESOLUCIÓN No. 494 DE 2025**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT No. 901.380.949-1”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aféctese el rubro de servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua - Energía, identificado con código 2.1.2.02.02.006-0128 en la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MLV (\$40.138.830,00).

**PARÁGRAFO:** La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, 04 de marzo de 2025

**JULIANA ISABEL SOLANO CHAR** JB  
SECRETARIA GENERAL  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

*Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaría General*  
*Proyectó: Carla Castellanos – Asesora Externa – Secretaría General*

